MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL **C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **ZAZIL HUAL S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. LUIS HERHUIN MEZQUITA ROSADO** EN SU CALIDAD DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.QUE CON FECHA **02 DEL MES DE MAYO DEL 2017**, EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ***OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017***, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE TEPICH** CON NUMERO DE **CÉDULA 2IV2123004**, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$ 4,759,342.11** (SON: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.**) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **150 DÍAS** NATURALES. LA FECHA DE INICIO SE CONSIDERÓ A PARTIR DEL **08 DE MAYO DEL 2017** Y LA TERMINACIÓN EL **04 DE OCTUBRE DEL 2017.**

I.3 QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONTRATO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON **RECURSOS DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO**, CON EL OFICIO **DPM-FISMDF17-FCP-003** Y CÉDULA **2IV2123003** DE FECHA **10 DE ABRIL DEL 2017.**

II.-"EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

II.1 CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 55** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CÁTALOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO.

1.1.- CON OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2017 LA EMPRESA SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA AUTORIZACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS CON CLAVES 1.- SEXT-001, SEXT-02, EXT-203- MISMAS QUE FUERON AUTORIZADAS CON EL OFICIO NO CP-1313 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2017 DOCUMENTOS QUE FORMARÁN PARTE DE ESTE CONVENIO COMO **(ANEXO 1)**

1.2.- SE MODIFICARÁ EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD DE LA OBRA SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEFINITIVOS, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (**ANEXO 2**)

2). EL MONTO DEL PROYECTO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017

2.1.- COMO RESULTADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, HUBO LA NECESIDAD DE AMPLIAR CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADOS, CON LO CUAL SE MODIFICÓ EL MONTO ORIGINAL. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA ESPECIFICANDO LOS VOLÚMENES DE REDUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUE DIERON ORIGEN A ESTAS MODIFICACIONES, MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.

2.2.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES MISMOS QUE SE APROBARON CON EL OFICIO No. DPM-FISMDF17-FCP-052 DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2017

3). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

3.1.-DERIVADO DEL DIFERIMIENTO EN EL PAGO DEL ANTICIPO, EL INICIO REAL DE LA OBRA SE DIFIERE AL **12 DE MAYO DE 2017**, CON TERMINACIÓN AL **08 DE OCTUBRE DEL 2017**, COMPRENDIENDO UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **150 DÍAS NATURALES**. SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO LA PROGRAMACIÓN REAL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO (**ANEXO 3.**).

III.-"EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1 CONOCE Y ACEPTA EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SU REPRESENTANTE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

III.2 PRESENTARÁ AL MUNICIPIO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 62** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

3). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

3.1.-DERIVADO DEL DIFERIMIENTO EN EL PAGO DEL ANTICIPO, EL INICIO REAL DE LA OBRA SE DIFIERE AL **12 DE MAYO DE 2017**, CON TERMINACIÓN AL **04 DE OCTUBRE DEL 2017**, COMPRENDIENDO UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **112 DÍAS NATURALES.**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO **ES LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA, SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. *OP-FCP-FISMDF17--LP-02/2017*** CELEBRADO POR LAS PARTES EL **02 DE MAYO DEL 2017** PARA QUEDAR DE AHORA EN ADELANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

SEGUNDA IMPORTE MODIFICADO:

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-03/2017

EL IMPORTE FINAL QUEDARA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

IMPORTE CONTRATADO IVA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO IVA INCLUIDO
$ 4,759,342.11 (SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N)	**$ 84,084.13** (SON: OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N)	**$ 4,843,426.24** (SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 24/100 M.N)

TERCERA PLAZO DE EJECUCION MODIFICADO:

LAS FECHAS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECEN EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN REDUCION SEGÚN CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO
150 DÍAS NATURALES; DEL 04 DE MAYO DEL 2017 AL 08 DE MAYO DEL 2017.	38 DIAS NATURALES	112 DÍAS NATURALES; DEL 12 DE MAYO DEL 2017 AL 31 DE AGOSTO DEL 2017.

CUARTA.-LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES **DEL CONTRATO ORIGINAL**, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**, A LOS **04** DIÁS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **2017**.

FIRMAS

POR EL MUNICIPIO
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
ZAZIL HUAL S.A. DE C.V.

ING. LUIS HERHUIN MEZQUITA ROSADO
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. GENNY NAYELI YAM YAM

EL DIR. DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JEREMIAS CABRERA BASTO